

TRABAJO PRÁCTICO Nº 2 — APORTES Y CONTRIBUCIONES (Resuelto)

Área: Contabilidad — 3º año — Colegio San Bernardo

1) Defina aportes y contribuciones

- Aportes: Son las sumas descontadas al trabajador sobre su remuneración con destino a la seguridad social (jubilación/SIPA, obra social, INSSJP-PAMI, y, si corresponde, cuota sindical).
- Contribuciones: Son las sumas a cargo del empleador destinadas al financiamiento del sistema de seguridad social (SIPA, Asignaciones Familiares, Obra Social, Fondo Nacional de Empleo, etc.).

2) Defina aportes de los empleados

Son los descuentos obligatorios practicados sobre el sueldo del trabajador para sostener la seguridad social (principalmente jubilación/SIPA, obra social e INSSJP-PAMI). Pueden existir otros aportes según convenio (por ejemplo, cuota sindical si está afiliado).

3) ¿Qué es contribución de los empleadores?

Es la obligación del empleador de ingresar, sobre la masa salarial, los importes que financian la seguridad social (jubilación/SIPA, obras sociales, asignaciones familiares, FNE, entre otros), conforme a las alícuotas vigentes y al régimen aplicable.

4) Defina descanso semanal

Es el período continuo de descanso que, como regla, comprende el domingo y totaliza al menos 35 horas corridas, de acuerdo con la normativa laboral argentina (Ley 11.544 y concordantes).

5) ¿Los feriados son pagos? ¿Cuáles son los feriados nacionales?

Sí. Los feriados nacionales son días pagos. Si se trabaja en feriado, corresponde el pago con la remuneración habitual más un recargo (día feriado).

Listado típico de feriados nacionales (puede haber feriados trasladables o puentes turísticos según calendario oficial):

- 1 de enero (Año Nuevo)
- Lunes y martes de Carnaval
- 24 de marzo (Memoria por la Verdad y la Justicia)
- 2 de abril (Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas)
- Viernes Santo (feriado nacional)
- 1 de mayo (Día del Trabajador)
- 25 de mayo (Revolución de Mayo)
- 20 de junio (Paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano)
- 9 de julio (Día de la Independencia)
- 17 de agosto (Paso a la Inmortalidad de José de San Martín)
- 12 de octubre (Respeto a la Diversidad Cultural)
- 20 de noviembre (Soberanía Nacional)
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción de María)
- 25 de diciembre (Navidad)

6) Complete el cuadro de licencias especiales

Licencia	Días
----------	------

Nacimiento (para el otro progenitor)	2 días corridos
Matrimonio	10 días corridos
Exámenes	2 días corridos por examen, hasta 10 por año
Fallecimiento del cónyuge, hijo o padre	3 días corridos
Fallecimiento de hermano	1 día
Por maternidad (art. 177 LCT)	90 días (generalmente 45 antes y 45 después)
Donación de sangre	1 día (con constancia)
Citaciones judiciales	El tiempo que requiera la autoridad (con constancia)

7) Defina vacaciones

Es el período anual y pago de descanso al que tiene derecho el trabajador para su recuperación psicofísica, cuya duración depende de la antigüedad en el empleo y se otorga en días corridos conforme la LCT.

8) Confeccione el cuadro de antigüedad (duración de las vacaciones)

Antigüedad en el empleo	Días corridos de vacaciones
Menos de 5 años	14 días
Entre 5 y 10 años	21 días
Más de 10 y hasta 20 años	28 días
Más de 20 años	35 días

9) ¿Qué es el Sueldo Anual Complementario (SAC)?

Es el importe equivalente al 50% de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de cada semestre (primer semestre: enero-junio; segundo semestre: julio-diciembre). Se abona en dos cuotas semestrales.

10) ¿Cuándo se paga la primera y la segunda cuota?

Habitualmente: primera cuota hasta el 30 de junio y segunda cuota hasta el 18 de diciembre, conforme la normativa vigente. (Puede haber particularidades por jurisdicción o convenio).

Nota: Los porcentajes y fechas exactas pueden variar por normativa vigente, convenio colectivo y calendarios oficiales de cada año.